ASOCIACIÓN DE COLEGIOS
DE DEFENSA IBEROAMERICANOS
Seminario:
Esfuerzos en las relaciones cívico-militares en la guerra contrainsurgencia

# INTERACCIÓN CÍVICO-MILITAR

# EN ESCENARIOS HÍBRIDOS Y GRISES

**Coronel (r), Dionisio Urteaga Todó (INF-DEM)**

Comercio Exterior

Subdirección General Relaciones Internacionales

Dirección General de Armamento y Material

# AGENDA



A. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI

B. APROXIMACIÓN A LOS ESCENARIOS HÍBRIDOS (…Y A LAS ZONAS GRISES)

C. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI EN ESCENARIOS HÍBRIDOS

D. UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL

E. CONCLUSIONES

*Nuevos escenarios, nuevos conflictos, nuevas tecnologías, doctrinas y organizaciones inciden en nuevas formas de gestión de crisis y conflictos.*

*La sola existencia de un ministerio de Defensa es un indicador importante de la existencia de relaciones cívico-militares en un país.*

1. MODELO ESPAÑOL DE SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA
2. REFERENCIAS Y TEXTOS LEGALES
3. REFERENCIAS Y TEXTOS ENTORNO OTAN Y UE
4. OTROS DOCUMENTOS DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA
5. EXPERIENCIA PERSONAL

A. **APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI**

B. APROXIMACIÓN A LOS ESCENARIOS HÍBRIDOS (…Y A LAS ZONAS GRISES)

C. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI EN ESCENARIOS HÍBRIDOS

D. UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL

E. CONCLUSIONES

- **Cooperación Cívico-Militar CIMIC** es una función conjunta que combina capacidades militares para apoyar el cumplimiento de la misión de un comandante militar, interactuando con el entorno civil de una **operación militar**, permitiendo a las organizaciones militares su participación efectiva en un amplio espectro de interacciones cívico-militares con diversos actores no militares
- **Interacción Cívico-Militar CMI** es un conjunto de actividades, basadas en la comunicación, el planeamiento o la coordinación, que todas las organizaciones militares (en todos los niveles), comparten y conducen con actores no-militares y civiles, internacionales, naiconales y locales, en el marco de una **operación militar**, en todas sus fases, permitiendo el incremento de la efectividad y eficiencia de las acciones de respuesta a la crisis (mutuamente)

**UN (OCHA) Definition**. The UN refers to Civil-Military Co-ordination (CMCoord) as 'the essential dialogue and interaction between civilian and military actors…. to protect and promote humanitarian principles, avoid competition, minimize conflict, and when appropriate pursue common goals'.

**UN CIMIC** is a military Staff function in UN integrated missions that facilitates the interface between the military and civilian components of the mission, as well as with the humanitarian, development actors in the mission area, in order to support UN mission objectives.

**CML**
ENLACE CÍVICO-MILITAR

**SCE**
APOYO AL ENTORNO CIVIL DE LA FUERZA

**STF**
APOYO DEL ENTORNO CIVIL A LA FUERZA

**ACTOR (COMPONENTE) MILITAR**
**¿CAPACIDAD?**

**ACTORES CIVILES**
**¿CAPACIDAD? ¿VOLUNTAD?**

# EL ENLACE CÍVICO-MILITAR

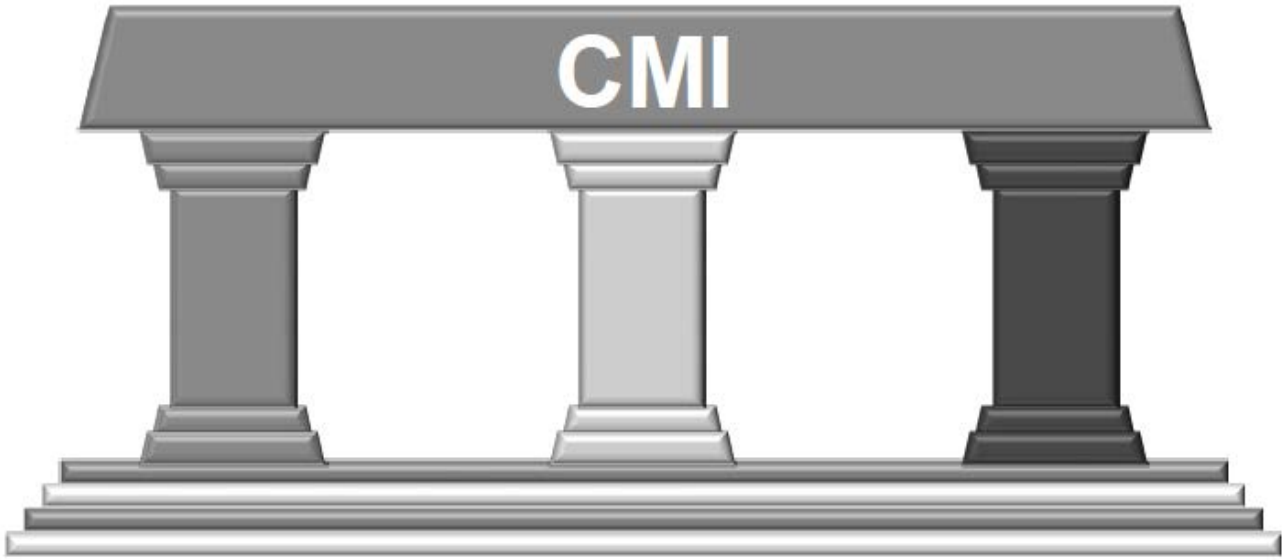


**Esto es la esencia de CMI**

## ¿QUÉ?

- Libertad de acción del mando.
- Coordinar las acciones y Facilitar Planeamiento
- Intercambio de Información y asesoramiento
- Contribuir a STRATCOM e InfoOps
- Facilitar Apoyos mutuos
- Posibilitar realización de proyectos
- Obtención de Información/Contribuir a Inteligencia
- Contribuir a la estabilidad

## ¿CON QUIÉN?

- Autoridades civiles
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Protección Civil
- Agencias Humanitarias y de Desarrollo
- Autoridades judiciales
- ONG,s
- Sociedad y población civil.
- Compañías Privadas
- ¿Compañías Miltiares Privadas? ¿Milicias?
- Mundo Académico
- Otros actores civiles de interés

## Conocimiento de la situación: Aproximación cultural y social

**Apoyo a las autoridades**
**Apoyo a organismos civiles**
**Apoyo a la población civil**

**Apoyo al Mando**
**Apoyo a las operaciones militares**

# LA COOPERACIÓN CÍVICO-MILITAR

- Servicios públicos y medio ambiente
- Economía y comercio
- Proyectos de ayuda al desarrollo
- Construcción o mantenimiento de infraestructuras
- Acciones post-conflicto.
- Acciones cooperación cultural
- Acciones Apoyo a Autoridades (Protección Civil)
- Otras acciones de Cooperación con Autoridades / Organismos civiles
- Acciones en apoyo a OI,s y ONG,s.
- Apoyio a las FCSE

**Apoyo a las autoridades**
**Apoyo a organizaciones civiles**
**Apoyo a la población civil**

No condicionar el cumplimiento de la misión militar

**Asistencia Directa**
**vs**
**Asistencia Indirecta**

- Campos de IDP/R,s
- Apoyo y Asistencia Humanitaria.
- Infraestructura civil

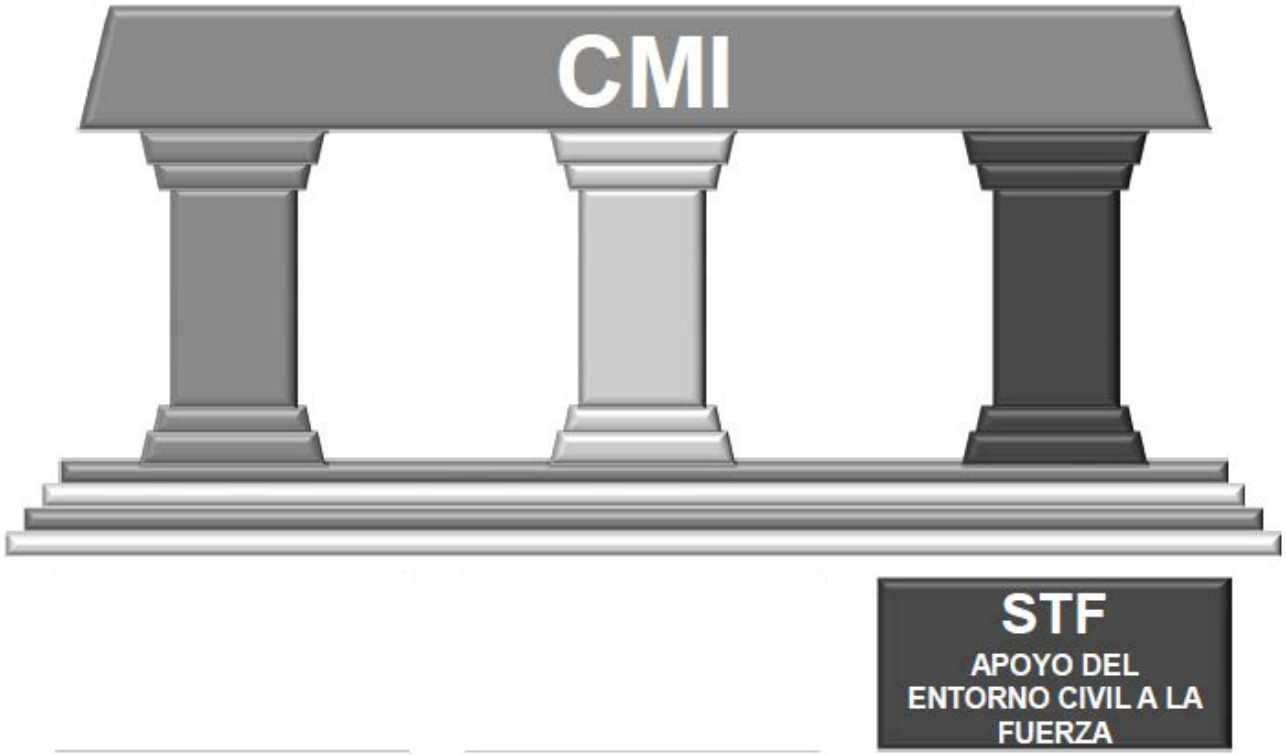


## Apoyo al Mando
## Apoyo a las operaciones militares

- Asesoramiento y planeamiento
- Acciones Información
- Evaluación Humanitaria
- Autoridad Territorial

- Análisis factores limitativos operativos
- Cooperación con Información de Campaña
- Control de personal civil.
- Corredores Humanitarios
- Control de recursos y
- En su caso Apoyos HNS

# PRINCIPIOS DE LA INTERACCIÓN CIVÍCO-MILITAR

- La Misión
- La seguridad
- Unidad de Acción Responsabilidad
- Economía de medios. Priorización
- Concentración de esfuerzos
- Apropiación y liderazgo civil
- Mando militar
- Conocimiento de la situación PMESII-PT
- Intercambio de Información. Diálogo Interacción
- Persistencia
- Transparencia. Confianza
- Dirección centralizada
- Ejecución descentralizada
- Adaptación Flexibilidad TOA/TOR

# CAPACIDADES CIMIC

ASESORES Y EXPERTOS CIMIC (-9)

EQUIPOS CIMIC

LNO CIMIC

LEGAD
SAD
POLAD
CULAD
GENAD
CPA
HUMAD

ESPECIALISTAS FUNCIONALES

CAPACIDADES LOGÍSTICAS

CAPACIDADES SANITARIAS

CAPACIDADES DE INGENIEROS

OTRAS CAPACIDADES DE LA FUERZA

(PROTECCIÓN, PM, CIBER,…)

## En el nivel estratégico/político.

Relación Intra-gubernamental e inter-agencias
MoD/CHOD y otros decisores de nivel político
Enfoque Integral
Definición de objetivos políticos y estratégicos

## En el nivel Operacional.

Relación comandante operacional y OI,s; ONG,s y población local en la JOA, para planeamiento conjunto, preparación, ejecución y apoyos mutuos durante la operación

## En el nivel Táctico.

Interacción en la ZO, ejecución de acciones

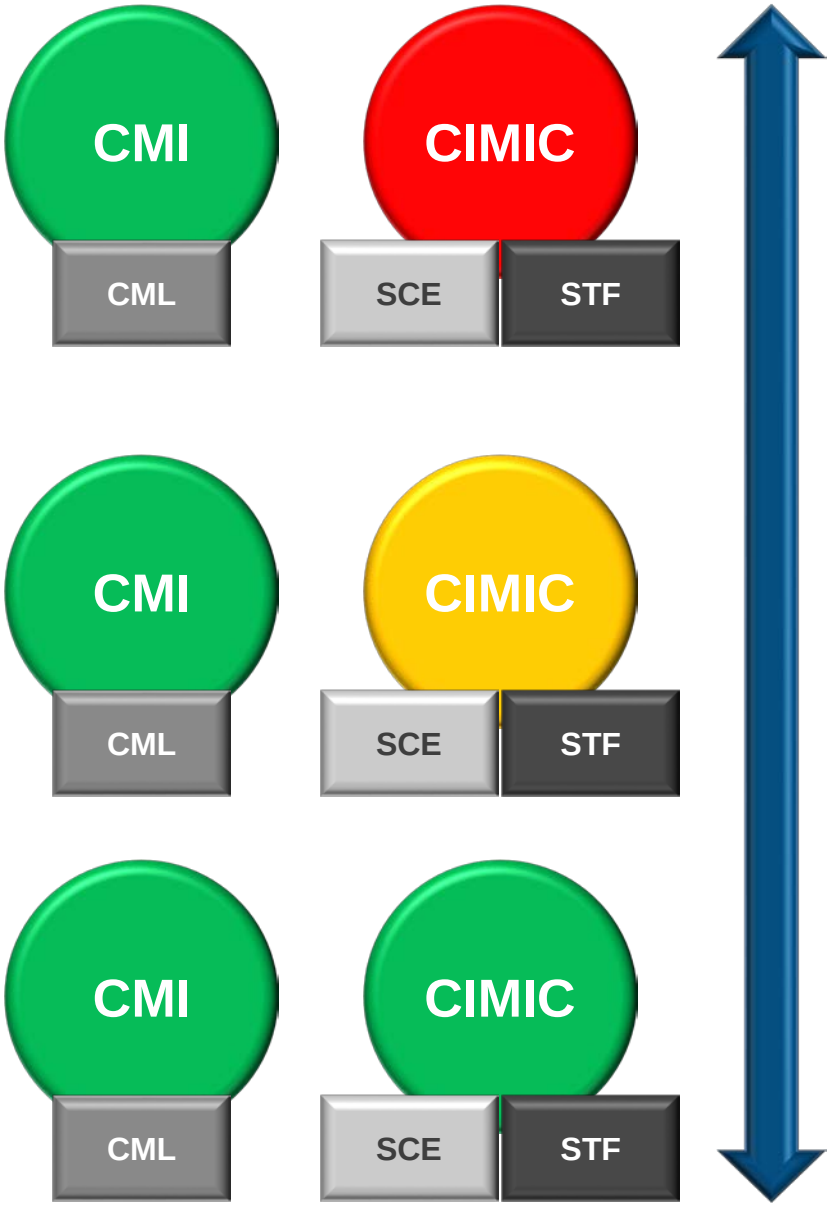

# NIVELES DE INTERACCIÓN/INTEGRACIÓN

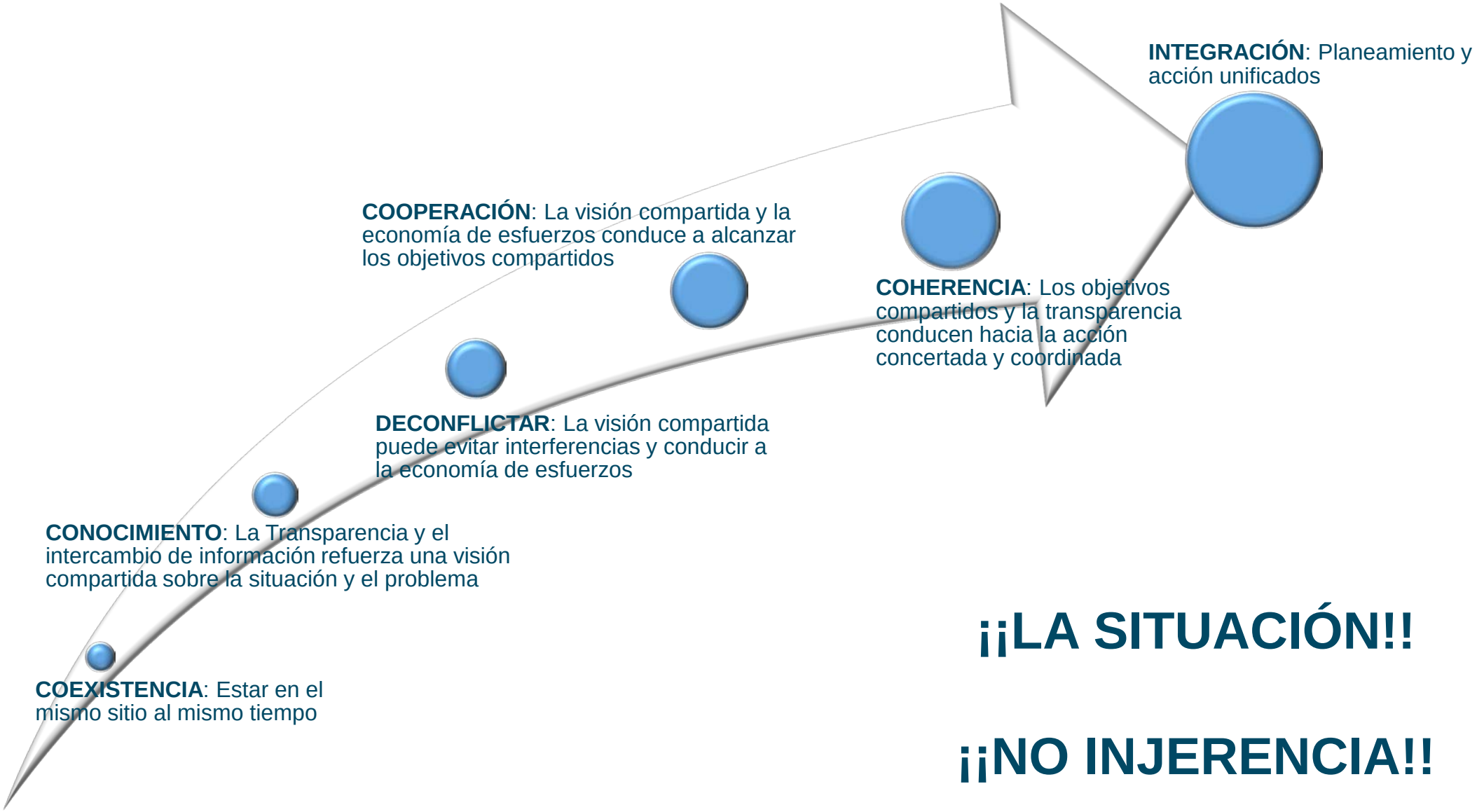


**¡¡LA SITUACIÓN!!**

**¡¡NO INJERENCIA!!**

A. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI

**B. APROXIMACIÓN A LOS ESCENARIOS HÍBRIDOS (…Y A LAS ZONAS GRISES)**

C. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI EN ESCENARIOS HÍBRIDOS

D. UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL

E. CONCLUSIONES

# EL ESCENARIO GEOPOLÍTICO

# EL CAMBIO DE PARADIGMA

**Métodos y Medios tradicionales (de la guerra)**
**USO DE LA FUERZA MILITAR**

- Inicio de las operaciones militares tras el despliegue estratégico
- Batallas (aeroterrestres) frontales, llevadas a cabo por grandes unidades, esencialmente con el empleo de la capacidad terrestre
- El objetivo: la destrucción o neutralización del adversario y ganancias territoriales…
- Ataques sobre el potencial económico del adversario
- Operaciones militares en las dimensiones tradicionales (terrestre, naval y aérea)
- C2 rígido y jerárquico

**Nuevos Métodos y Medios (de la "guerra")**
**USO DE CAPACIDADES NO MILITARES Y DE LA FUERZA MILITAR**
**(combinando todas ellas)**

- Operaciones limitadas con unidades militares (encubiertas SOF)
- Enfrentamiento indirecto (rápido y sin necesidad de contacto) con fuerzas conjuntas
- Degradación de la economía, atacando las infraestructuras civiles (con todo tipo de medios)
- Empleo de armas de precisión, operaciones especiales, ataques cibernéticos y otras capacidades (incluyendo uso de milicias, compañías privadas, acciones terroristas…)
- Ataques en profundidad en todas las dimensiones, incluidas las no físicas (ámbitos cognitivo, virtual, electromagnético, información…)
- Uso de métodos/capacidades asimétricos e indirectos
- Mando y control centralizado, ejecución descentralizada
- El Entorno de la Información

LA GUERRA

PRIMERA GENERACIÓN (WESTFALIA) | SEGUNDA GENERACIÓN (I GM) | TERCERA GENERACIÓN (II GM) | CUARTA GENERACIÓN (INDEFINICIÓN)

EL CONFLICTO HÍBRIDO | LA ZONA GRIS

# LA GUERRA ASIMÉTRICA



- La guerra asimétrica es un conflicto en el que se constata una abismal diferencia cuantitativa y cualitativa entre los recursos militares, políticos y mediáticos de los adversarios enfrentados y que, por lo tanto, obliga a los bandos a utilizar tácticas atípicas, que rebasan el marco de la tradición militar recurrente".

*El rostro cambiante de la guerra: dentro de la guerra de cuarta generación.*

*Lind 1989*

- La asimetría radica, esencialmente, en las formas de maniobra, las cuales se salen del contexto tradicional de la guerra, que no son libradas, normalmente, por los estados, y las acciones de combate son realizadas no por soldados, y además se emplean armas letales y no letales, acompañadas de tácticas no convencionales, en un entorno donde no hay reglas, no hay campo de combate y no hay tiempos determinados; en otras palabras es algo diferente a la guerra tradicional; por lo que se presenta cierta dificultad para enfrentarla.
- El Conflicto armado asimétrico es aquel que se produce entre varios contendientes de capacidades militares normalmente distintas y con diferencias básicas en su modelo estratégico, entendiendo los contendientes como actores estatales o no estatales y los cuales no necesariamente tienen el objetivo de derrotar a su adversario-

# LÍMITES DIFUSOS DE LA PAZ Y LA GUERRA

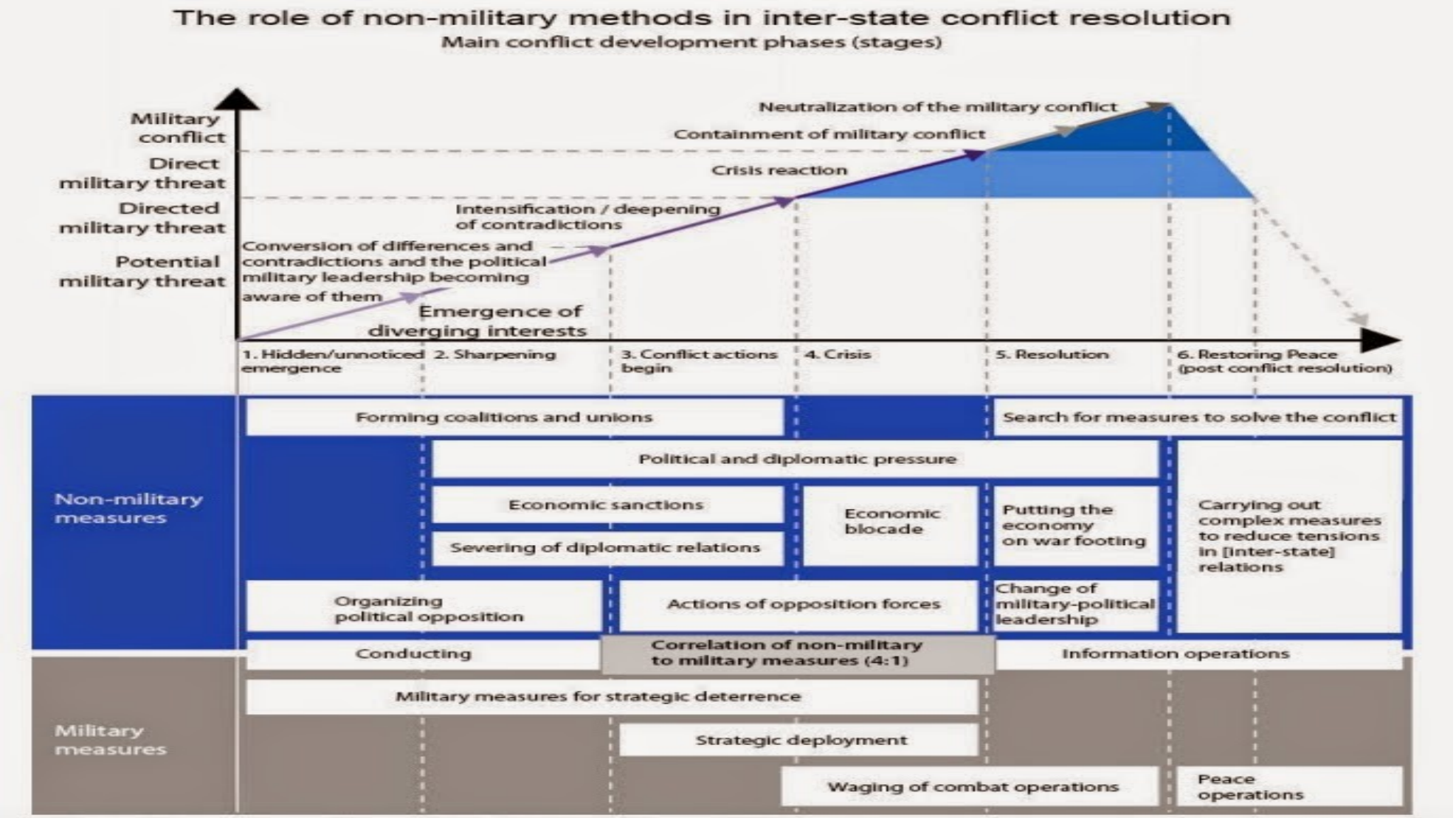

Los conflictos híbridos “incorporan un abanico de distintas formas de guerra, incluyendo capacidades convencionales, tácticas y formaciones irregulares, actos terroristas que comprenden coerción y violencia indiscriminada y desorden criminal”.

*Frank G. Hoffman*

Las amenazas híbridas pueden materializarse en los Estados con unidades regulares y actores no estatales.

Las guerras híbridas se pueden llevar a cabo tanto por Estados como por una serie de actores no estatales de muy diverso tipo.

# LA AMENAZA HÍBRIDA



- La amenaza híbrida se caracteriza por emplear, de forma simultánea y adaptativa, todo tipo de instrumentos de poder; procedimientos convencionales junto a tácticas irregulares y a actividades terroristas; crimen organizado; nuevas tecnologías; ataques en el ciberespacio; presión política y múltiples tipos de herramientas de información y desinformación, incluyendo las noticias falsas y la mentira en sí misma. Todo ello evitando o limitando los enfrentamientos convencionales.
- La principal característica de la amenaza híbrida radica en que trata de alcanzar sus objetivos evitando cruzar el umbral que define un conflicto abierto, lo que provocaría una escalada militar. De esta manera, se genera una dificultad añadida en la toma de decisiones del adversario, aprovechando la inacción del rival para desestabilizar y obtener réditos geopolíticos y operativos.

ESPAÑA

*PDC 01 (A) Doctrina de Empleo para las Fuerzas Armadas*

- **Amenaza Hibrida (hybrid threat)** Fenómeno resultante de la convergencia e interconexión de diferentes elementos que, en conjunto, constituyen una amenaza más compleja y multidimensional.
- **Conflicto híbrido (hybrid conflict)** Situación en la cual las partes se abstienen del uso abierto de la fuerza (armada) y actúan combinando la intimidación militar (sin llegar a un ataque convencional) y a la explotación de vulnerabilidades económicas, políticas, tecnológicas y diplomáticas. (aproximación a la zona Gris)
- **Guerra híbrida (hybrid war)** Situación en la que un país recurre al uso abierto de la fuerza (armada) contra otro país o contra un actor no estatal, además de usar otros medios (por ejemplo, económicos, políticos o diplomáticos).

**Tipo de Acciones:** terrorismo (y su actividad delictiva criminal), acciones contra la ciberseguridad de los Estados o sus organizaciones, instituciones e infraestructuras, acciones de grupos delictivos armados (y su politización armada), disputas marítimas, restricciones al uso del espacio y otros global commons, actos económicos hostiles, competencia entre grandes/medianas potencias, presencia de milicias y compañías privadas militares, operaciones militares encubiertas, guerra política, hsotilidad en el entorno de la información …

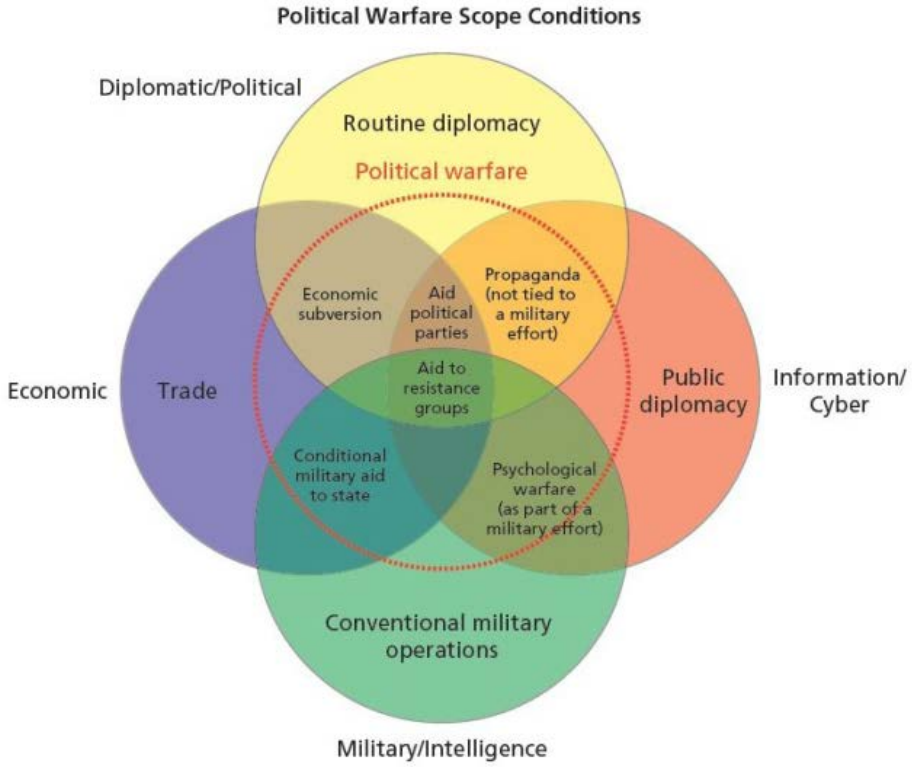

# LA ZONA GRIS



- El espectro de los conflictos se extiende desde las actuaciones en tiempo de paz, hasta el combate generalizado de alta intensidad, pasando por una zona gris de transición (no paz-no guerra).
- Existe una zona del espectro de los conflictos donde predominan las actuaciones situadas al margen del principio de buena fe entre estados (*bona fide) que* pese a alterar notablemente la paz no cruzan los umbrales que permitirían o exigirían una respuesta armada. Es la llamada zona gris.
- Los vacíos legales o la normativa excesivamente garantista, las debilidades políticas, sociales, organizativas y de resiliencia de los estados, la burocratización de la gestión del conflicto y la complejidad en el proceso de toma de decisiones son elementos que conforman la magnitud de la zona gris.
- Las actividades que se pueden llevar a cabo en esta zona, entre las que se encuentran los ciberataques, la propaganda, los sabotajes, las operaciones encubiertas o clandestinas, los disturbios y otras similares, tienden a mantenerse en un entorno de **baja intensidad**. Dichas actividades, con mayor o menor grado de **ambigüedad** y visibilidad, persiguen crear un clima de desinformación y confusión que desestabilicen y debiliten al adversario.

# LA ZONA GRIS



- A diferencia del conflicto híbrido el uso de las capacidades militares es muy reducido, limitado, aunque pueden desempeñar algunos roles relevantes .
- Acciones no atribuibles (en todos los ámbitos DIME//DMESI). Las acciones son multidimensionales y/o asimétricas. Se caracterizan por la ambigüedad.
- Las acciones tienen efectos en los dominios físico, virtual y **cognitivo**
- Por debajo del uso de la fuerza. quienes proponen una zona gris, lo hacen, precisamente, para no generar un *casus belli.* En ese sentido, procuran no cruzar determinadas líneas rojas. Se realizan acciones de forma gradual, con una estrategia a largo plazo.
- Alteran las capacidades del Estado para responder.
- Es una forma de PAZ.
- Los Estados no son los únicos actores capaces de generar zonas grises (ej. los señores de la guerra).
- En el elenco de Estados que componen el sistema mundial, son proclives a utilizar la zona gris aquellos que podemos catalogar como moderadamente revisionistas.
- La zona gris es útil para alcanzar fines similares a los que, en condiciones normales, exigirían una guerra: objetivos de gran valor geopolítico
- La zona gris, por su propia naturaleza, se basa en la movilización de civiles, que son quienes ostentan el protagonismo, a modo de resorte que permita alcanzar los objetivos trazados
- **Las zonas grises suelen integrar mecanismos de «guerrilla» económica**
- **No se respeta el marco legal**

- El actor híbrido modula el alcance de la GZ en tiempo, espacio y dominio
- La GZ opera como un singular Teatro de Operaciones (TOGZ) multidominio, cuyos rasgos característicos serían la adimensionalidad y el anonimato

- Disuasión militar y Medidas de Coerción (directas o indirectas, uso de proxies).
- Cooperación militar.
- Acciones en el ámbito de la inteligencia y contrainteligencia.
- Operaciones de Información (acciones de influencia)
- Acciones en el ciberespacio.
- Acciones en el ámbito de las infraestructuras críticas
- Operaciones especiales.
- Apoyo a la seguridad pública y de emergencias.
- Empleo de la capacidad de combate terrestre, naval y aeroespacial (protección de infraestructuras, control de los espacios de soberanía, lucha contrainsurgencia, demostraciones de fuerza…)
- Medidas de presión económica y financiera
- Acciones violentas (terrorismo, sabotaje y extorsión)
- Acciones en el ámbito político y social
- Acciones de insurgencia/contrainsurgencia
- Políticas de hechos consumados
- Tácticas “salami”
- Acciones de crimen organizado

Guerra/conflicto Híbrido y Zona Gris son diferentes de la guerra irregular, que puede adoptar las formas de ***unconventional warfare*** *(UW), counterinsurgency (COIN), counterterrorism (CT), foreign internal defense (FID)*, y *stability operations (SO)*

(Aunque ambos conceptos Conflicto/Guerra Híbrida y Zona Gris y Guerra Irregular puedan tener elementos comunes).

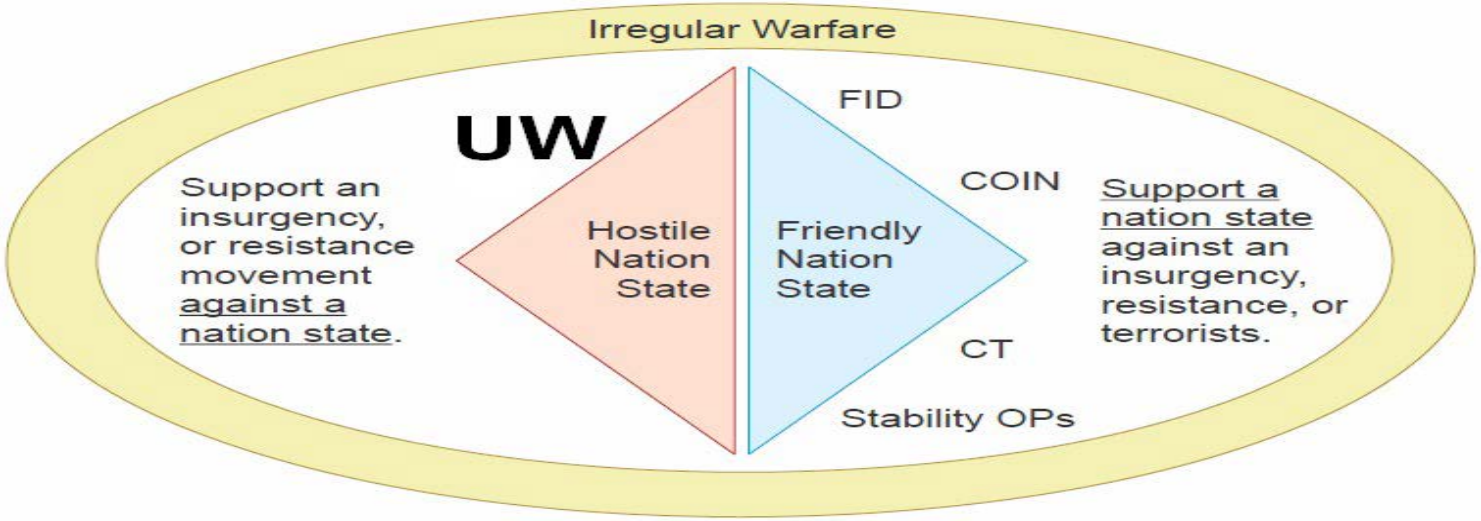

# ACTORES EN LOS ESCENARIOS HÍBRIDOS Y GRISES

- Los Estados y sus instituciones (Gobiernos y Fuerzas Militares, y otros instrumentos de poder)
- Las Organizaciones Intergubernamentales
- Los grupos armados “irregulares”
  - Grupos guerrilleros
  - Grupos Terroristas
  - Grupos Mercenarios
  - Milicias
  - Compañías Privadas Militares
- ONG,s
- Medios de Comunicación Social
- Las empresas privadas
- Las “Redes Sociales”
- Grupos sociales
- La población (incluyendo desplazados y refugiados)
- Organizaciones de Crimen Organizado Transnacional

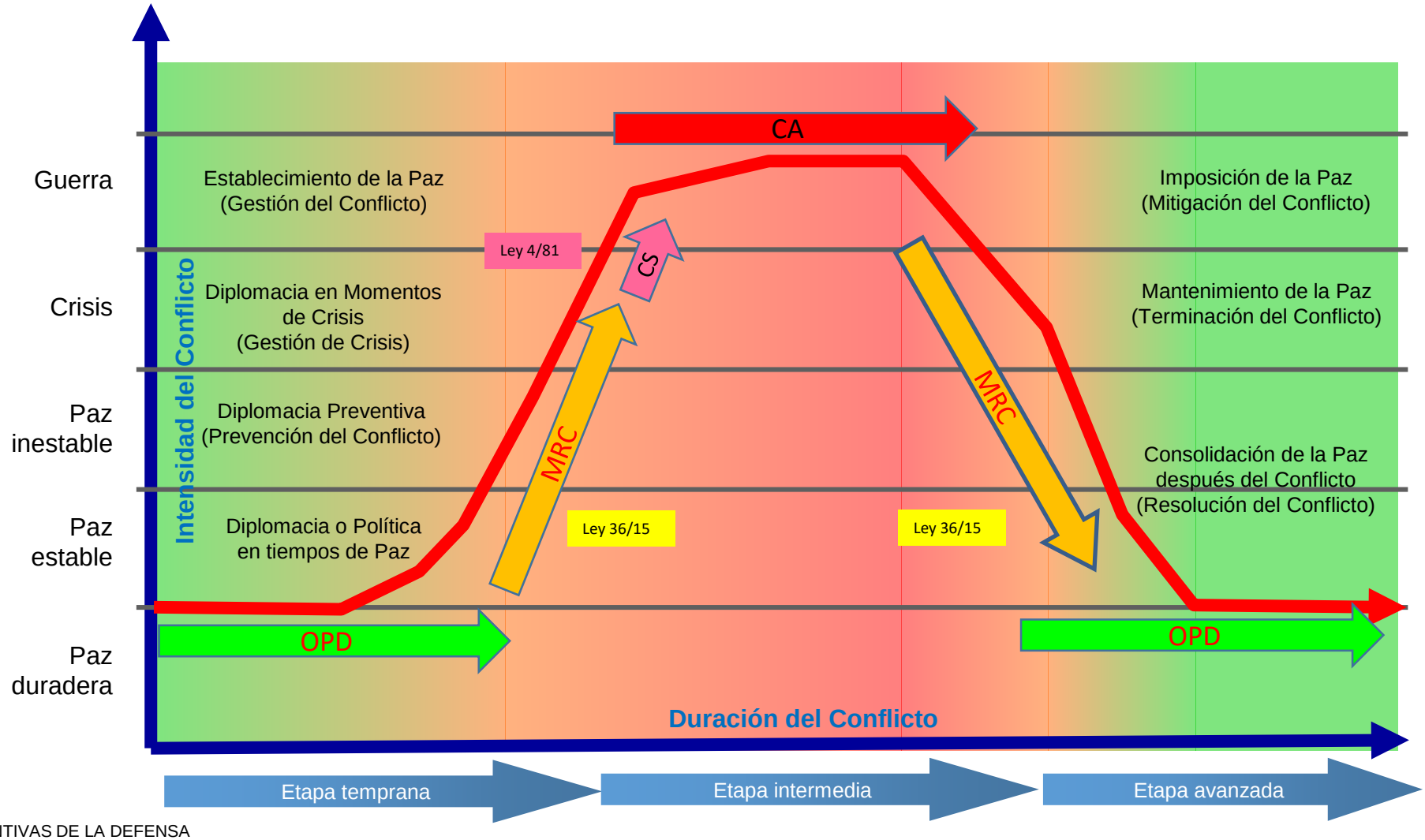


OPCIONES PREVENTIVAS DE LA DEFENSA
MEDIDAS DE RESPUESTA A CRISIS
ESTADO DE CONTRA SORPRESA
ESTADO DE CONTRA-AGRESIÓN

CONSIDERACIONES PROPIAS SOBRE MEDIDAS A IMPLEMENTAR

# LA "NUEVA" CRISIS

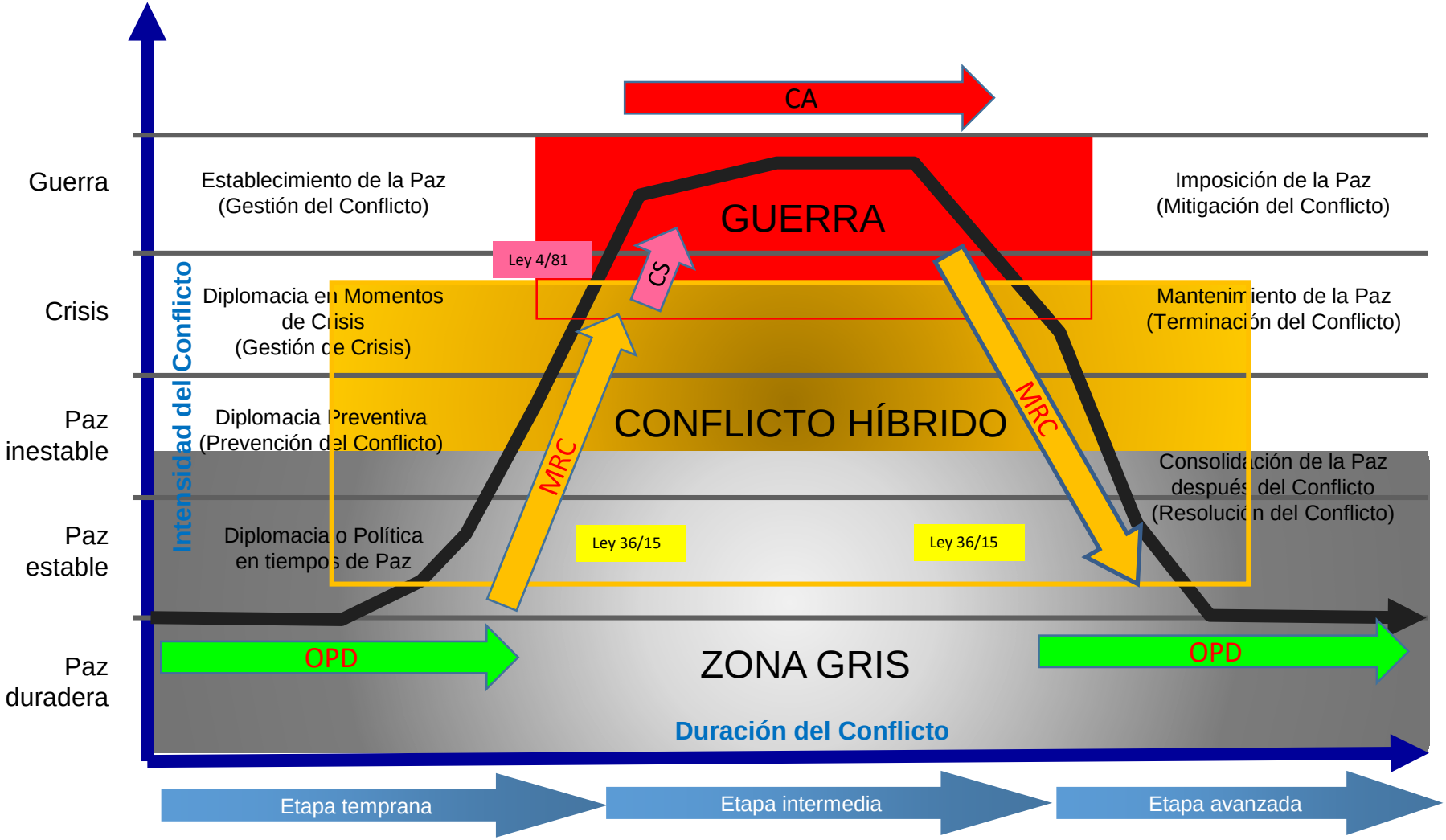


OPCIONES PREVENTIVAS DE LA DEFENSA
MEDIDAS DE RESPUESTA A CRISIS
ESTADO DE CONTRA SORPRESA
ESTADO DE CONTRA-AGRESIÓN

**CONSIDERACIONES PROPIAS SOBRE MEDIDAS A IMPLEMENTAR**

# EL ENFOQUE PARA HACER FRENTE AL ESCENARIO

- Este escenario presenta dificultades en la toma de decisiones estratégicas, en un entorno dinámico de captura, elaboración, interpretación y evaluación de información. Todo esto en un entorno colaborativo-competitivo y con limitaciones temporales apremiantes para la toma de decisiones.

  - Estrategia y enfoque integral, multidisciplinar,
  - Necesita una gran coordinación, interacción y cooperación civil-político-militar
  - Apoyos mutuos entre capacidades civiles y militares.
  - Se debe buscar la sinergia y la transversalidad de todos los instrumentos del poder
    - (DIME: Diplomático-político, Información, Militar, Económico).
    - (DMESI: DIME + SOCIAL)
  - Es necesario un mayor conocimiento y comprensión (mutua y diferenciada)
  - Analizar las amenazas (riesgos) y la naturaleza y evolución de los conflictos y, cómo, en cada entorno, hacer frente a las mismas

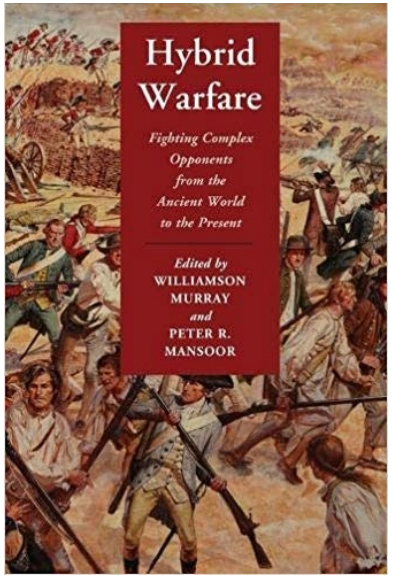

- Enfoque Integral *(Comprehensive Approach)*
- Sincronización, integración, coordinación y armonización de las diferentes instituciones del Estado y no gubernamentales junto con las Fuerzas Militares
- El uso de la fuerza debe ser proporcional a la amenaza
- Legislación y marco jurídico para permitir el empleo de las FAS en Territorio nacional en períodos de No conflicto Armado (de forma independiente o apoyando a los actores civiles responsables de contrarrestar la amenaza, tanto interna como externa).
- Por otra parte, las FAS deben dotarse de capacidades específicas.

# DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO

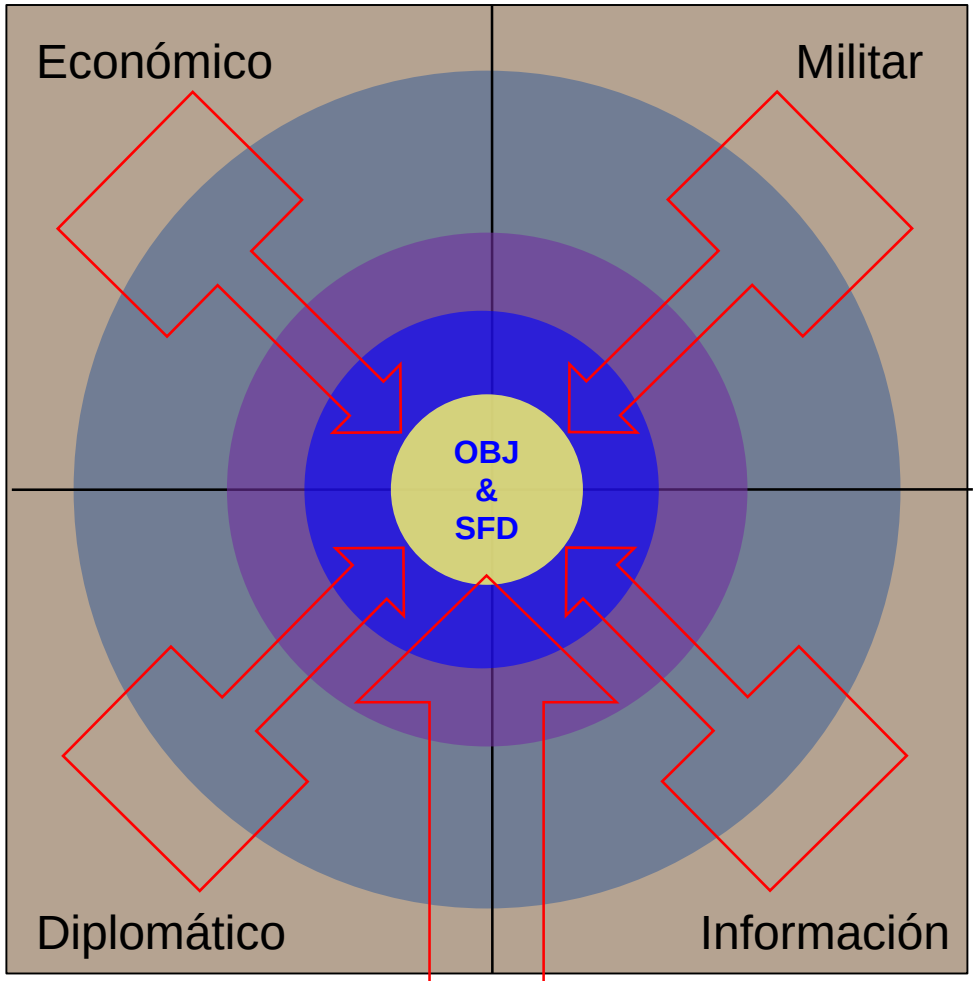


## NIVELES

- POLÍTICO
- ESTRATÉGICO
- OPERACIONAL
- TÁCTICO

GRAN ESTRATEGIA

## PLAN & ACCIONES

- Bloqueos, sanciones…
- Militares (de todo tipo)
- Uso de proxys (milicias, grupos terroristas, CMP, terceros estados, compañías privadas, ONGs…
- En el ámbito de las RRII
- En el entorno de la información
  - Propaganda y contra-propaganda
  - Desinformación misinformation & disinformation
- Influencia
- Otras

FÍSICO | VIRTUAL | COGNITIVO - PSICOLÓGICO

ÁMBITOS DONDE SE PRODUCEN LOS EFECTOS

A. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI

B. APROXIMACIÓN A LOS ESCENARIOS HÍBRIDOS (…Y A LAS ZONAS GRISES)

**C. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI EN ESCENARIOS HÍBRIDOS**

D. UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL

E. CONCLUSIONES

# EL ENTORNO CIMIC

- Principio de Unidad, disciplina y jerarquía, ¡¡Valores!! rapidez de despliegue, capacidad de actuar en situaciones de estrés. Unidad de doctrina
- Capacidad de respuesta
- Capacidad logística
- Capacidad para la Asistencia humanitaria
- Seguridad en los diversos espacios físicos.
- Seguridad en los espacios electromagnético y cibernético
- Capacidad de acción en el entorno de la Información. Contribución a STRATCOM
- Capacidad de mando y control
- Capacidad de lucha contra el terrorismo
- Capacidad NBQR
- Capacidad de intervención en catástrofes
- Capacidad para uso gradual de la fuerza (Reglas de Comportamiento, RoE,s, DIH…)
- Acciones cinéticas y no cinéticas, con efectos letales y no letales
- Resiliencia propia y apoyo a la resiliencia del Estado

# CMI/CIMIC EN ESCENARIOS HÍBRIDOS Y ZONAS GRISES

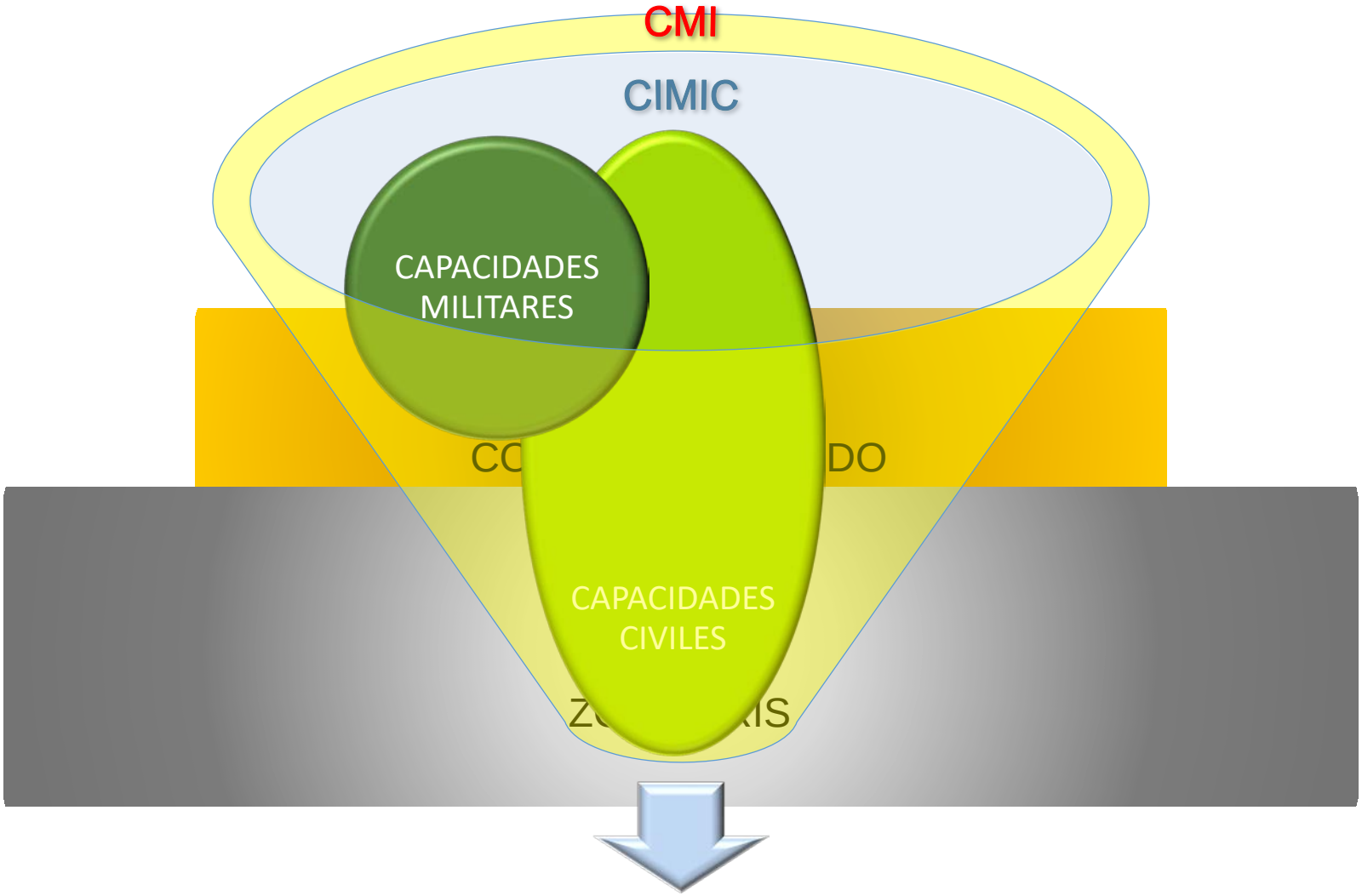

# COPD Comprehensive Operations Planning Directive V2.0

| | |
|---|---|
| Phase 1. Situational Awareness of Potential/Actual Crisis | •Monitorización del entorno de la situación civil<br>•Estimación Inicial de la situación orientada a CIMIC<br>•Recopilación de Información |
| Phase 2. Operational Appreciation of the Strategic Environment | •Identificación de RFI/EEFI (durante todo el proceso)<br>•Contribución a la valoración del entorno estratégico<br>•Asesoramiento sobre Opciones de Respuesta Militar<br>•Contribución al CPOE en los ámbitos PMESII-PT |
| Phase 3a. Operational Estimate. Mission Analysis<br>Phase 3b. Operational Estimate. COA Development | •Contribución de CIMIC al Análisis de la Misión y al Briefing de AM<br>•Contribución al Propósito Inicial y Guía de planeamiento<br>•Contribución al análisis de COAs, incluyendo la OCOAs<br>•Contribución de CIMIC al Briefing de la Decisión<br>•Propuesta de CIMIC (Ayuda Humanitaria, Cooperación al desarrollo relaciones con OI,s; ONG,s; AC y otros; Infraestructuras, Género, protección Cultural, Infancia, SSR, DDR, Logística, Sanidad …) |
| Phase 4a. Operational CONOPS Development<br>Phase 4a. Operational OPLAN Development | •Contribución al CONOPS<br>•Contribución al OPLAN (Cuerpo y Anexos)<br>•Contribución al JSOR (Capacidades para Acciones CIMIC) |
| Phase 5. Execution | •Conducción de las Acciones CIMIC integradas en la Operación<br>•Valoración (MoE,s; MoP,s)<br>•Contribución a la D&G, JCO y FRAGO,s |
| Phase 6. Transition | •Contribución al proceso de Lecciones Aprendidas |

- J1 Asesorar sobre recursos humanos disponibles para CML y ECS. Apoyar a los LNO
- J2 Obtener inteligencia sobre el entorno civil
- J3 Conducir y Valorar la situación CIMIC a corto y medio plazo, integrando CIMIC en la maniobra general
- J4 Planear el apoyo logístico y sanitario, asignar prioridades, teniendo en cuenta el cumplimiento de la misión
- J5 Apoyar el plan de campaña e incorporar los aspectos CIMIC en el planeamiento a medio y largo plazo y en el diseño operacional. Contribuir al Assessment.
- J7 Adiestramiento y Lecciones Aprendidas sobre CIMIC
- J8 Financiar proyectos CIMIC
- J9 Planear y conducir acciones CIMIC. Control y dirección de equipos CIMIC (LNO y otros especializados). Realizar Assessment CIMIC
- LEGAD, POLAD, GENAD, CULAD, HUMAD, CPA, SAD, …Asesorar sobre CIMIC en sus respectivos ámbitos
- STRATCOM Asesorar sobre mensajes específicos cuestiones CIMIC. Integrar CIMIC en narrativa.
- InfoOps Contribuir a integrar CIMIC de forma coherente y coordinada con el resto de actividades
- Ingenieros: contribuir a CIMIC

A. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI

B. APROXIMACIÓN A LOS ESCENARIOS HÍBRIDOS (…Y A LAS ZONAS GRISES)

C. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI EN ESCENARIOS HÍBRIDOS

**D. UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL**

E. CONCLUSIONES

- **SEGURIDAD NACIONAL**

  Se entenderá por Seguridad Nacional la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

  *Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.*

- **DEFENSA NACIONAL**

  La política de defensa tiene por finalidad la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España. Asimismo, tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España.

  *Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.*

# SITUACIÓN DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

Es aquella en la que, por la gravedad de sus efectos y la dimensión, urgencia y transversalidad de las medidas para su resolución, requiere de la **coordinación reforzada** de las **autoridades competentes** en el desempeño de sus atribuciones ordinarias, bajo la dirección del Gobierno, en el marco del Sistema de Seguridad Nacional, garantizando el funcionamiento óptimo, integrado y flexible de **todos los recursos** disponibles, en los términos previstos en esta ley

*Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.*

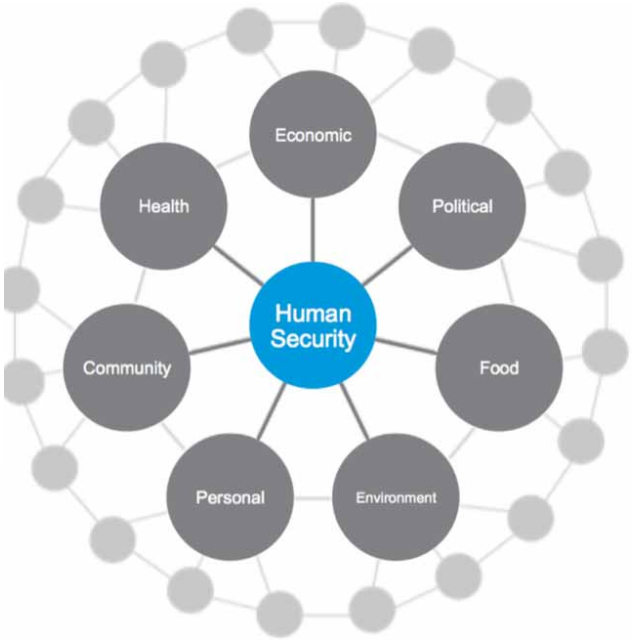

# AMENAZAS Y DESAFIOS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

Las amenazas, comprometen o pueden socavar la Seguridad Nacional, y los desafíos que, sin tener de por sí entidad de amenaza, incrementan la vulnerabilidad, provocan situaciones de inestabilidad o pueden propiciar el surgimiento de otras amenazas, agravarlas o acelerar su materialización.

*Estrategia de Seguridad Nacional 2017 .*

# ESTADOS DE ALARMA, EXCEPCIÓN Y SITIO

- El Gobierno, podrá declarar el **estado de alarma**, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzca alguna de las siguientes alteraciones graves de la normalidad. A los efectos del estado de alarma la Autoridad competente será el Gobierno.
  a) Catástrofes, calamidades o desgracias públicas, tales como terremotos, inundaciones, incendios urbanos y forestales o accidentes de gran magnitud.
  b) Crisis sanitarias, tales como epidemias y situaciones de contaminación graves.
  c) Paralización de servicios públicos esenciales para la comunidad, cuando no se garantice lo dispuesto en los artículos veintiocho, dos, y treinta y siete, dos, de la Constitución, concurra alguna de las demás circunstancia o situaciones contenidas en este artículo.
  d) Situaciones de desabastecimiento de productos de primera necesidad.
- Cuando el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, el normal funcionamiento de las instituciones democráticas, el de los servicios públicos esenciales para la comunidad, o cualquier otro aspecto del orden público, resulten tan gravemente alterados que el ejercicio de las potestades ordinarias fuera insuficiente para restablecerlo y mantenerlo, el Gobierno, de acuerdo con el apartado tres del artículo ciento dieciséis de la Constitución, podrá solicitar del Congreso de los Diputados autorización para declarar **el estado de excepción**. La autoridad gubernativa…
- Cuando se produzca o amenace producirse una insurrección o acto de fuerza contra la soberanía o independencia de España, su integridad territorial o el ordenamiento constitucional, que no pueda resolverse por otros medios, el Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo ciento dieciséis de la Constitución, podrá proponer al Congreso de los Diputados la declaración de **estado de sitio**.
  1. En virtud de la declaración del estado de sitio, el Gobierno, que dirige la política militar y de la defensa, de acuerdo con el artículo noventa y siete de la Constitución, asumirá todas las facultades extraordinarias previstas en la misma y en la presente ley.
  2. A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gobierno designará la Autoridad militar que, bajo su dirección, haya de ejecutar las medidas que procedan en el territorio a que el estado de sitio se refiera.

*Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.*

# ÁMBITOS DE ESPECIAL INTERÉS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

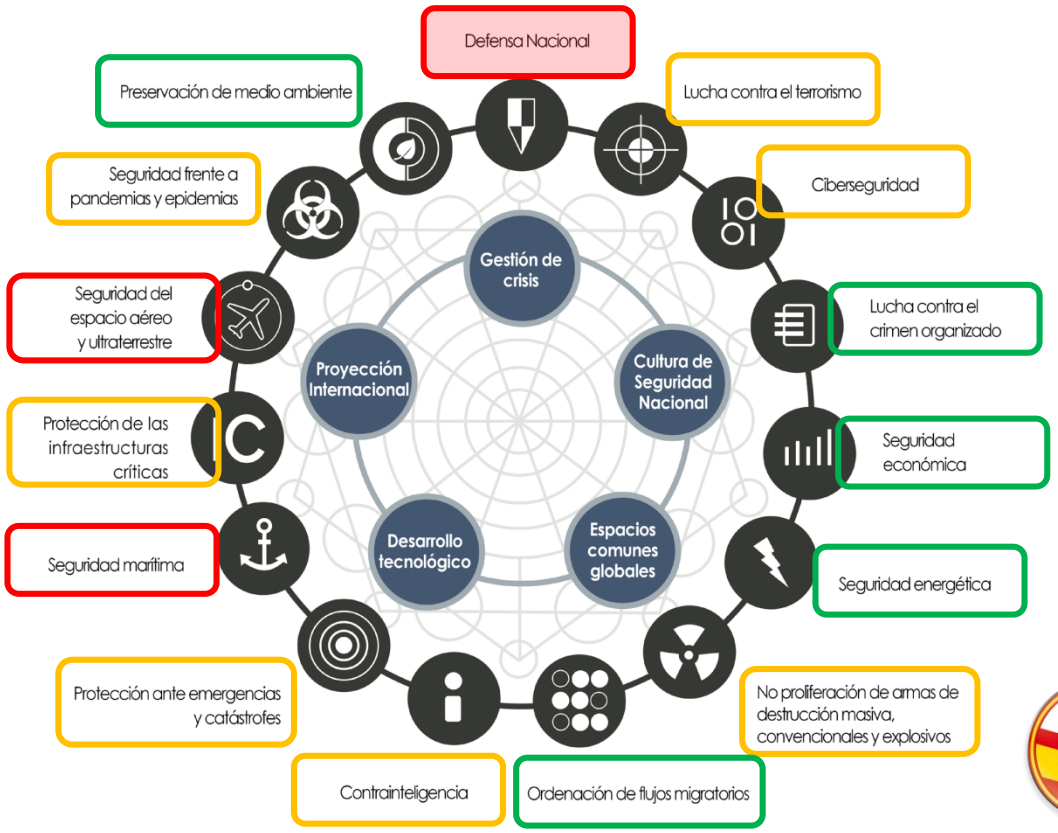


OBJETIVOS GENERALES Y ÁMBITOS DE LA **SEGURIDAD NACIONAL**

Se considerarán ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional aquellos que requieren una atención específica por resultar básicos para preservar los derechos y libertades, así como el bienestar de los ciudadanos, y para garantizar el suministro de los servicios y recursos esenciales. A los efectos de esta ley, serán, entre otros, la ciberseguridad, la seguridad económica y financiera, la seguridad marítima, la seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, la seguridad energética, la seguridad sanitaria y la preservación del medio ambiente.

*Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.*

# COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Las normas aplicables a los estados de alarma, excepción y sitio, a la Defensa Nacional, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a la protección de la seguridad ciudadana, a la protección de infraestructuras críticas, a la protección civil, a la acción y el servicio exterior del Estado o a la seguridad privada, regulan, junto con la legislación penal y los tratados y compromisos internacionales en los que España es parte, distintos aspectos de la seguridad.

1. Se consideran componentes fundamentales de la Seguridad Nacional a los efectos de esta ley la Defensa Nacional, la Seguridad Pública y la Acción Exterior, que se regulan por su normativa específica.

2. Los Servicios de Inteligencia e Información del Estado, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, apoyarán permanentemente al Sistema de Seguridad Nacional, proporcionando elementos de juicio, información, análisis, estudios y propuestas necesarios para prevenir y detectar los riesgos y amenazas y contribuir a su neutralización.

*Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.*

# COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL

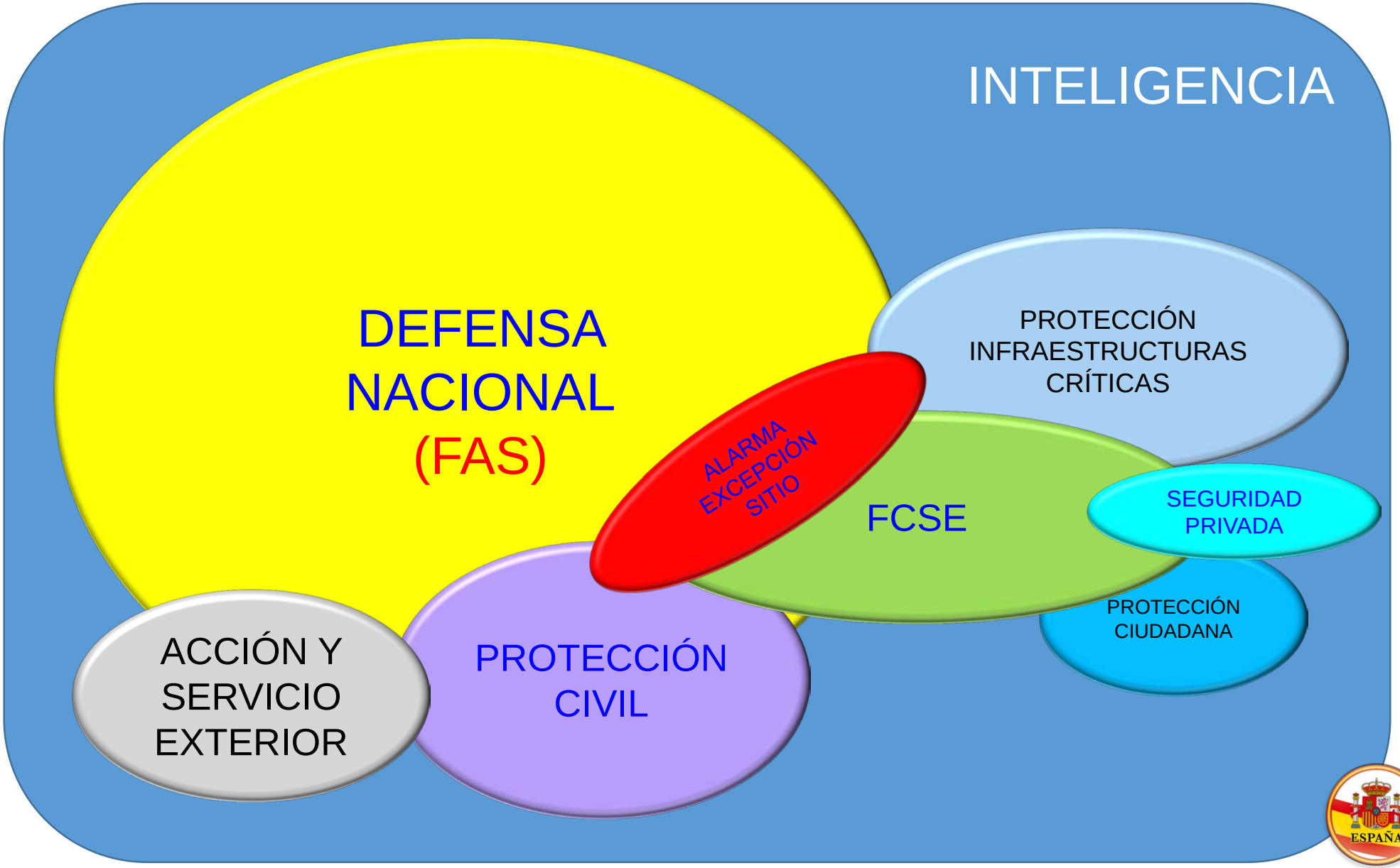

# EL SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL



1. El Sistema de Seguridad Nacional es el conjunto de órganos, organismos, recursos y procedimientos, integrados en la estructura prevista en el artículo 20 de esta ley, que permite a los órganos competentes en materia de Seguridad Nacional ejercer sus funciones.

2. En el Sistema de Seguridad Nacional se integran los componentes fundamentales siguiendo los mecanismos de enlace y coordinación que determine el Consejo de Seguridad Nacional, actuando bajo sus propias estructuras y procedimientos. En función de las necesidades, podrán asignarse cometidos a otros organismos y entidades, de titularidad pública o privada.

La aportación de recursos humanos y materiales, tanto públicos como privados, no adscritos con carácter permanente a la Seguridad Nacional, se basará en los principios de contribución gradual y proporcionada a la situación que sea necesario afrontar y de indemnidad

El Gobierno, a propuesta del Consejo de Seguridad Nacional, procederá a aprobar un catálogo de recursos humanos y de medios materiales de los sectores estratégicos de la Nación que puedan ser puestos a disposición de las autoridades competentes en la situación de interés para la Seguridad Nacional.

ESPAÑA

*Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.*

# LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD NACIONAL Y DE DEFENSA NACIONAL.

- El Consejo de Seguridad Nacional, en su condición de Comisión Delegada del Gobierno para la Seguridad Nacional, es el órgano al que corresponde asistir al Presidente del Gobierno en la dirección de la política de Seguridad Nacional y del Sistema de Seguridad Nacional, así como ejercer las funciones que se le atribuyan por esta ley y se le asignen por su reglamento.
- El Departamento de Seguridad Nacional ejercerá las funciones de Secretaría Técnica y órgano de trabajo permanente del Consejo de Seguridad Nacional y de sus órganos de apoyo, así como las demás funciones previstas en la normativa que le sea de aplicación.

*Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.*

- El Consejo de Defensa Nacional es el órgano colegiado, coordinador, asesor y consultivo del Presidente del Gobierno en materia de defensa.
- Asistirá al Presidente del Gobierno en la dirección de conflictos armados y en la gestión de las situaciones de crisis que afecten a la defensa y, de forma general, en las demás funciones previstas en:
    - la dirección de la política de defensa y la determinación de sus objetivos, la gestión de las situaciones de crisis que afecten a la defensa y la dirección estratégica de las operaciones militares en caso de uso de la fuerza.

*Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.*

# LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD NACIONAL Y DE DEFENSA NACIONAL.

GOBIERNO DE ESPAÑA — PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECTOR GABINETE PRESIDENTE DEL GOBIERNO

MINISTRO DE DEFENSA

JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

SECRETARIO DE ESTADO DIRECTOR DEL CNI

JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE TIERRA

JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DEL AIRE

MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES

MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

VICEPRESIDENTES DEL GOBIERNO

MINISTRO DE INTERIOR

SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

MINISTRO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

MINISTRO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTRO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

MINISTRO DE IGUALDAD

MINISTRO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

MINISTRO DE SANIDAD

MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

MINISTRO DE JUSTICIA

MINISTRO DE INCLUSIÓIN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL

MINISTRO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

OTROS

*Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.*

*Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.*

**ELABORACIÓN PROPIA, SIN CARÁCTER OFICIAL, ADAPTANDO LAS LEYES A LA ACTUAL COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO**

1. Las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el artículo 8.1 de la Constitución, tienen atribuida la misión de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
2. Las Fuerzas Armadas contribuyen militarmente a la seguridad y defensa de España y de sus aliados, en el marco de las organizaciones internacionales de las que España forma parte, así como al mantenimiento de la paz, la **estabilidad** y la **ayuda humanitaria**.
3. Las Fuerzas Armadas, **junto con las Instituciones del Estado y las Administraciones públicas, deben preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas**, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
4. Las Fuerzas Armadas pueden, asimismo, llevar a cabo **misiones de evacuación de los residentes españoles** en el extranjero, cuando circunstancias de inestabilidad en un país pongan en grave riesgo su vida o sus intereses.

ESPAÑA

*Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.*

El cumplimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas y el desarrollo de su contribución complementaria o subsidiaria de interés público requieren realizar diferentes tipos de operaciones, tanto en territorio nacional como en el exterior, que pueden conducir a acciones de prevención de conflictos o disuasión, de mantenimiento de la paz, actuaciones en situaciones de crisis y, en su caso, de respuesta a la agresión. En particular, las operaciones pueden consistir en:

a) La vigilancia de los espacios marítimos, como contribución a la acción del Estado en la mar, la vigilancia del espacio aéreo y el control del espacio aéreo de soberanía nacional y aquellas otras actividades destinadas a garantizar la soberanía e independencia de España, así como a proteger la vida de su población y sus intereses.

b) La colaboración en operaciones de mantenimiento de la paz y estabilización internacional en aquellas zonas donde se vean afectadas, la reconstrucción de la seguridad y la administración, así como la rehabilitación de un país, región o zona determinada, conforme a los tratados y compromisos establecidos.

c) El apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo y a las instituciones y organismos responsables de los servicios de rescate terrestre, marítimo y aéreo, en las tareas de búsqueda y salvamento.

d) La respuesta militar contra agresiones que se realicen utilizando aeronaves con fines terroristas que pongan en peligro la vida de la población y sus intereses. A estos efectos, el Gobierno designará la Autoridad nacional responsable y las Fuerzas Armadas establecerán los procedimientos operativos pertinentes.

e) La colaboración con las diferentes Administraciones públicas en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

f) La participación con otros organismos nacionales e internacionales para preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos españoles en el extranjero, de conformidad con los criterios de coordinación y de asignación de responsabilidades que se establezcan.



*Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.*

- **Disposición permanente de los recursos.**

1. El Gobierno establecerá los criterios relativos a la preparación y disponibilidad de los recursos humanos y materiales no propiamente militares para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional en situaciones de grave amenaza o crisis, teniendo en cuenta para su aplicación los mecanismos de cooperación y coordinación existentes entre los diferentes poderes públicos.

2. En tiempo de conflicto armado y durante la vigencia del estado de sitio, el sistema de disponibilidad permanente de recursos será coordinado por el Consejo de Defensa Nacional.

- **Sistema de cooperación en materia de Protección Civil.** En tiempo de conflicto bélico y durante la vigencia del estado de sitio, el Consejo de Defensa Nacional coordinará las actuaciones del sistema de cooperación en materia de Protección Civil. A estos efectos, la acción permanente de los poderes públicos tendrá en cuenta las directrices emanadas del Consejo.



*Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.*

# SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL

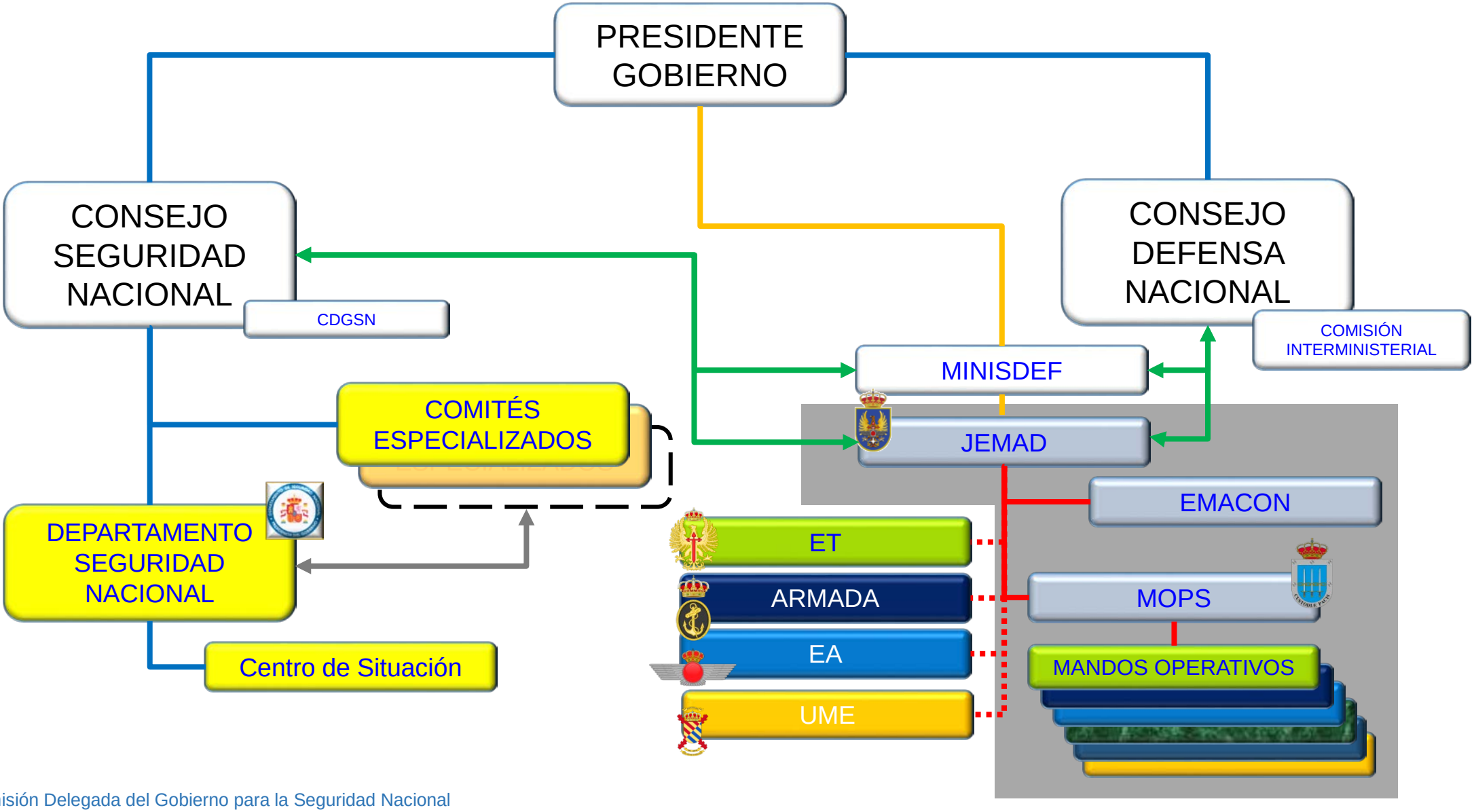




ELABORACIÓN PROPIA SIN CARÁCTER OFICIAL

# LOS NIVELES DE PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA — PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE DEFENSA

COMITÉ ESPECIALIZADO DE SITUACIÓN

DEPARTAMENTO SEGURIDAD NACIONAL

CONSEJO SEGURIDAD NACIONAL

CONSEJO DEFENSA NACIONAL

**DIGENPOL**

## NIVEL POLÍTICO

COMITÉS ESPECIALIZADOS

JEMAD

EMACON

## NIVEL ESTRATÉGICO

UNIDADES DE GESTIÓN CRISIS SECTORIALES

MOPS

MANDOS OPERATIVOS

## NIVEL OPERACIONAL

UNIDADES OPERATIVAS

UNIDADES DE NIVEL TÁCTICO

## NIVEL TÁCTICO

**ELABORACIÓN PROPIA, SIN CARÁCTER OFICIAL, ADAPTANDO LAS LEYES A LA ACTUAL COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO**

A. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI

B. APROXIMACIÓN A LOS ESCENARIOS HÍBRIDOS (…Y A LAS ZONAS GRISES)

C. APROXIMACIÓN A CIMIC Y CMI EN ESCENARIOS HÍBRIDOS

D. UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL

**E. CONCLUSIONES**

# CONCLUSIONES

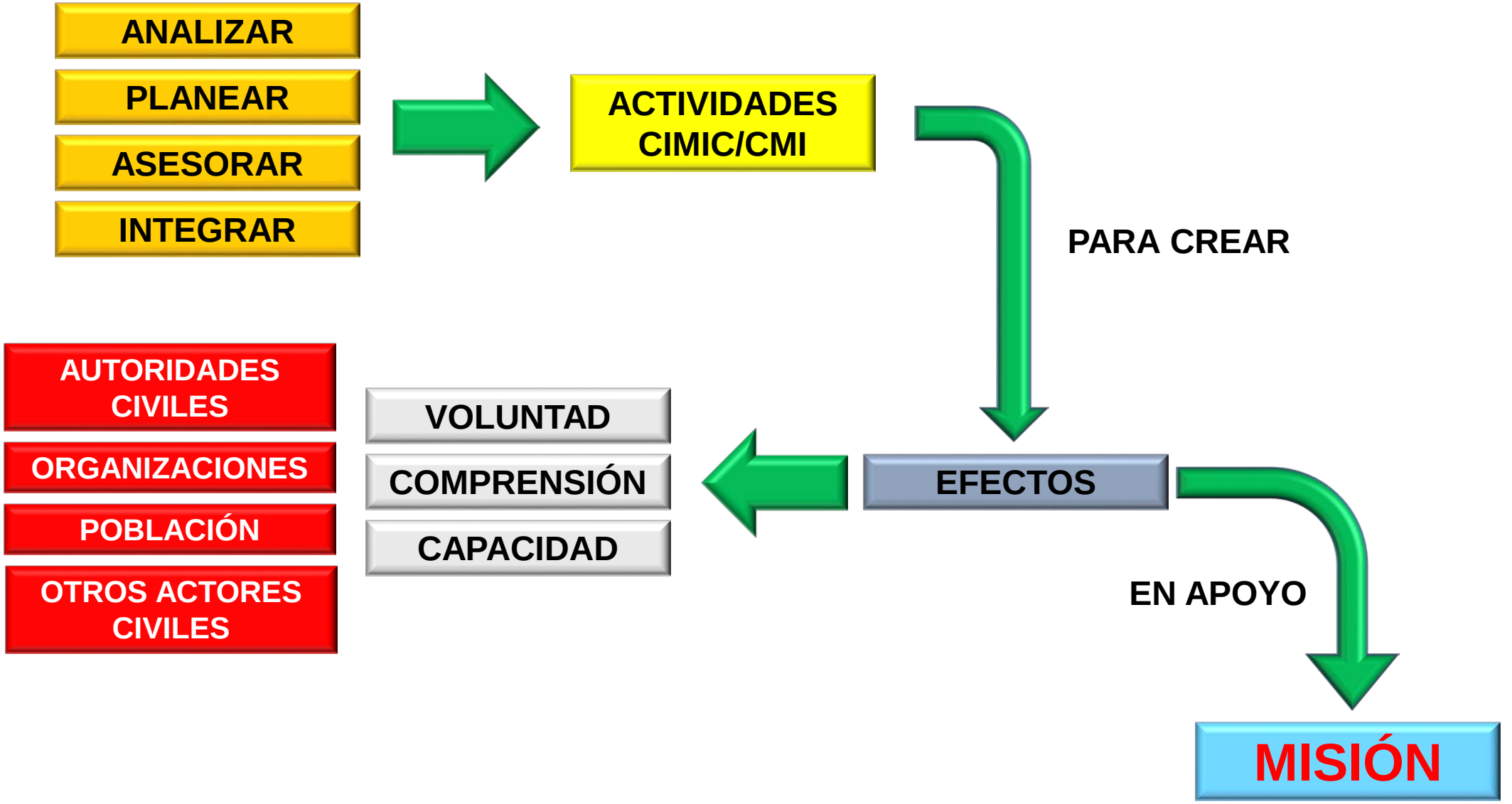
ANALIZAR
PLANEAR
ASESORAR
INTEGRAR
ACTIVIDADES CIMIC/CMI
PARA CREAR
AUTORIDADES CIVILES
ORGANIZACIONES
POBLACIÓN
OTROS ACTORES CIVILES
VOLUNTAD
COMPRENSIÓN
CAPACIDAD
EFECTOS
EN APOYO
MISIÓN

# CONCLUSIONES

- ¿Puede, la aproximación global/integral, apoyar en mejor medida la lucha contra las amenazas híbridas?
- ¿Están las funciones/acciones militares “no-letales” y las capacidades correctamente establecidas/adoptadas horizontal y verticalmente?
- ¿Qué significa el concepto “fortalecer la resiliencia” en el contexto de un escenario de amenaza híbrida?
- ¿Cuál puede ser el rol de CIMIC en la lucha contra la amenaza híbrida, en cada una de las fases/etapas del mecanismo de gestión de crisis y del sistema de Seguridad?
- La lucha contra las amenazas híbridas supone un gran esfuerzo en materia de comunicación
- Key Leader Engagement / Enlace / Interacción Cívico-Militar
- Doctrina
- Combinar todas las capacidades
- Comprender/entender el entorno
- Compartir información es un elemento clave para alcanzar la unidad de esfuerzo
- La resiliencia tiene tres dimensiones, la gubernamental, la societal y la individual
- Reglas de Enfrentamiento y Reglas de Uso de la Fuerza apropiadas. Derecho Internacional y Derecho Internacional Humanitario. Derechos Humanos

# ACTORES PRINCIPALES CMI

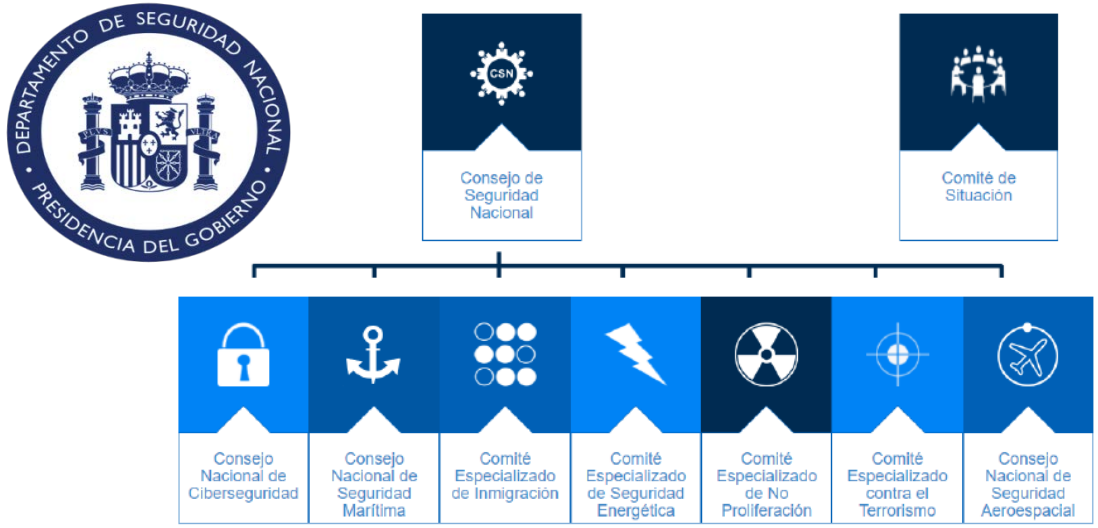

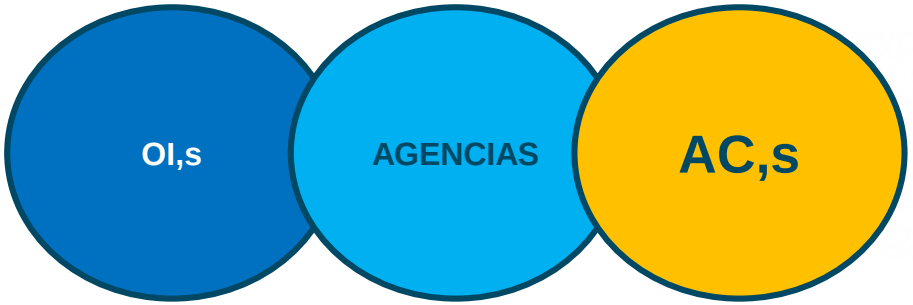

Es la capacidad de una nación para gestionar una crisis y la recuperación al estado deseado en un tiempo aceptable ante una determinada perturbación, manteniendo el Gobierno de la nación y la continuidad de los servicios esenciales, mediante el empleo de las herramientas previstas para resolverla, que incluyen los esfuerzos de los sectores militar y civil, públicos y privados.

# ¿PREGUNTAS?

**Coronel, Dionisio Urteaga Todó**
CIEX/REINT/DGAM
email: durttod@et.mde.es